

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 484 -2019-MPM/A

Moyobamba,

.1 0 JUL 2019

VISTO:

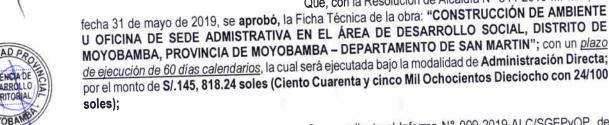
La Resolución de Alcaldía N° 344-2019-MPM/A, de fecha 31 de mayo de 2019; el Informe N° 009-2019-ALC/SGEPyOP, de fecha 05 de julio de 2019; Nota Informativa N° 1100-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 05 de julio de 2019; Nota Informativa N° 1619-2019-MPM-GDT, de fecha 08 de julio de 2019, y;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 344-2019-MPM/A, de

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;





Que, mediante el Informe N° 009-2019-ALC/SGEPyOP, de fecha 05 de julio de 2019, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, remite el expediente técnico del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMISTRATIVA EN EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", la cual concluye y recomienda lo siguiente: i) El valor referencial según el expediente técnico del proyecto en mención corresponde a S/. 170,406.15 soles; ii) Se otorga la respectiva Opinión Técnica Favorable, toda vez que cuenta con los elementos técnicos necesarios;



Que, con Nota Informativa N° 1100-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 05 de julio de 2019, y la Nota Informativa N° 1619-2019-MPM-GDT, de fecha 08 de julio de 2019, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 344-2019-MPM/A, de fecha 31 de mayo de 2019, asimismo remiten el Expediente Técnica para la Aprobación de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMISTRATIVA EN EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"; con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, la cual será



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 4/84 -2019-MPM/A



ejecutada bajo la modalidad de **Administración Directa**; por el monto de **S/.170, 406.15 soles (Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Seis con 15/100 soles)**;

Por lo expuesto en los considerandos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 344-2019-MPM/A, de fecha 31 de mayo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el Expediente Técnico Actualizado de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMISTRATIVA EN EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"; con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa; por el monto de S/.170, 406.15 soles (Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Seis con 15/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

